



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

G.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

RESOLUCIÓN Nº 345

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 27 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 01801-0041642-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se promueve llamar a concurso interno interjurisdiccional para cubrir un cargo vacante actualmente subrogado, en el ámbito de la Dirección General de Proyectos dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos la Jurisdicción, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del Decreto Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar N° 1729/09 y sus modificatorios;

Que se ha elaborado el perfil pretendido para el cargo, con la correspondiente participación de las entidades sindicales, conforme lo establecido en el artículo 21° del Decreto N° 1729/09;

Que la composición del Jurado obedece a lo ordenado por el artículo 94° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por el Decreto N° 1729/09, integrándose con personas que poseen en su actividad jerarquías superiores, equivalentes a la requerida y especialidades afines a las concursadas;

Que ha tomado intervención en estas actuaciones la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, han asumido la participación que por la normativa vigente – Ley N° 10.052 y modificatorias - en la materia les corresponde, los representantes de las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E.;

Que mediante Dictamen N° 015533/2017 la Dirección General de Asuntos Jurídicos no presenta objeciones de carácter legal al presente trámite;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso interno interjurisdiccional para cubrir el siguiente cargo:



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

Perfil	Cargo	Agrupamiento	Función	Dependencia
1	6	Profesional	Departamento Profesional de Obras de Infraestructura Urbana	Dirección General de Proyectos

ARTÍCULO 2°: Aprobar el **Anexo I**, en el que se describe el puesto y determina el perfil solicitado así como las condiciones generales y particulares exigibles.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el **Anexo II**, en el que se determina la composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito.

ARTÍCULO 4°: Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica, psicotécnica y entrevista personal, el jurado del concurso mediante acta podrá cambiar la misma, con notificación fehaciente a los postulantes.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el artículo N° 92, texto actual Decreto Acuerdo N° 2695/83 y archívese.

Ing. ANGELO GARRIGAY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte


C.P.N. GABRIEL DI PANOZZI
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

ANEXO I

Perfil N° I

JURISDICCION: 64 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE – SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN – DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS – DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS – AREA PROFESIONAL ESTRUCTURAS, DEFENSAS Y PROTECCIÓN DE MARGENES – DEPARTAMENTO PROFESIONAL OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA

Cargo a Cubrir: DEPARTAMENTO PROFESIONAL OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA – NIVEL 6 - Agrupamiento Profesional.

Lugar de Prestación de Servicios: Avda. Almirante Brown 4751 – Santa Fe

Cantidad de Puestos a Cubrir: Uno (1).

Horario de Trabajo: Según reglamentación vigente

PERFIL PRETENDIDO de acuerdo a las Misiones y Funciones previstas para el cargo s/ Estructura Orgánica funcional regulada por el Decreto N° 2612/06, se detallan a continuación

A. MISIÓN

Definir las acciones necesarias para el diseño de las obras de arquitectura y complementarias de proyectos de drenaje, de defensa contra inundaciones o de protección de márgenes, estableciendo un proceso de articulación entre la obra hidráulica y los sectores afectados de acuerdo a códigos urbanos o de edificación para las obras que se ejecuten dentro del ámbito de la Jurisdicción.

B. FUNCIONES

- Proyectar obras complementarias en proyectos de drenaje urbano o rural, de defensa contra inundaciones y en obras de protección de márgenes, adecuando las mismas al lugar físico en que se implantan, respetando el entorno, los códigos urbanos, planes estratégicos, planes directores, situaciones históricas y/o culturales preexistentes en el área de emplazamiento de las obras.
- Revalorizar los aspectos paisajísticos, simbólicos y recreativos de las obras de infraestructura.
- Compatibilizar la resolución técnica de las obras con la normativa urbana, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - a) Adaptación a las demandas y necesidades detectadas en el sitio de implantación.
 - b) Plantear la recuperación de los espacios públicos aledaños a las mismas, midiendo el impacto urbano de la obra.
 - c) Recuperar el patrimonio forestal.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

C.F.N. GABRIEL DI BANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

ANEXO I

d) Realizar aportes a la definición del uso del suelo.

- Realizar informes técnicos, memorias de cálculo, cómputos y planos generales y de detalles de las estructuras que se proyecten en el Departamento.
- Elaborar especificaciones técnicas particulares de las obras que se proyecten.
- Revisar proyectos contratados a terceros y variantes presentadas al proyecto oficial por los oferentes en las licitaciones.
- Aplicar normas, reglamentos (nacionales e internacionales) y herramientas de diseño para la correcta ejecución de los trabajos.
- Realizar trabajos de relevamiento de obras de infraestructura existentes y trabajos topográficos de apoyo para una adecuada implantación de las obras.
- Efectuar un seguimiento de las obras en ejecución de modo tal de obtener una retroalimentación para la generación de nuevos proyectos.
- Gestionar la permanente actualización de herramientas para la realización de los proyectos: normas, reglamentos, software, bibliografía, etc.
- Coordinar las acciones de los Asistentes Técnicos y/o Profesionales a su cargo.

C. De la Formación Académica Requerida

Poseer título universitario excluyente.

Preferentemente Ingeniería en Recursos Hídricos y/o Ingeniería Civil.

Poseer Carnet de Conducir clase B1

D. Conocimientos Generales:

- **De la organización del Estado:**
 - Ley de Ministerios - Ley N° 13509
- **Del personal**
 - Aspectos Generales de la Ley N° 8525 - Estatuto del Personal de la Administración Pública.
 - Aspectos Generales del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 -Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública y su modificatorio
 - Decreto N° 1729/09 y su modificatorio Decreto N° 4439/15 Régimen de Concursos
 - Decreto N° 1919/89 y modificatorios - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el/los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley N° 10.052 y modificatorias.
- **Del trámite y la gestión:**
 - Decreto N° 4174/15 - "Reglamentación para el trámite de actuaciones administrativas".



E. Conocimientos específicos inherentes a la Jurisdicción y al cargo:

- Estructura y competencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte (Decreto N° 0074/15).
- Estructura y competencias de la Dirección General de Proyectos - Decreto N° 2612/06.
- Ley Provincial de Obras Públicas N° 5188 y sus decretos reglamentarios.
- Ley Provincial N° 11008 - Creación del Colegio de Profesional de la Ingeniera Civil.
- Ley Provincial N° 11730 - Régimen de Uso de Bienes situados en las áreas inundables dentro de la jurisdicción provincial.

F. Conocimientos técnicos

- Diseño de estructuras hidráulicas urbanas: conductos, canales, alcantarillas, defensas, estructuras de drenajes, acequias, etc.-
- Verificar la implantación de obras urbanas en su entorno, teniendo en cuenta a las mismas como un todo en el paisaje urbano.
- Conocimiento respecto de las partes que componen un proyecto de obras hidráulicas, las técnicas de remediación y protección de costas y los distintos materiales utilizables para su aplicación en obras hidráulicas.-
- Administrar conceptos como: DPN (Densidad Poblacional Neta), FIS (Factor de impermeabilización del suelo) y Clasificación de usos de suelo, para que los proyectos sean compatibles con los mismos.
- Manejo de definiciones de Expansión Urbana, Integración Urbana, Expansión extensiva y Suburbana, tendencias de crecimiento urbano, de forma de que las obras a introducir respeten dichas tendencias en las diferentes localidades.
- Manejo de conceptos de área ribereña, cordón verde, áreas vacantes y procesos de integración de la urbe y la obra de infraestructura urbana.
- Manejo de concepto de polifuncionalidad de obras, acorde a proyectos realizados en otras ciudades
- Conocimiento de las clasificaciones de Distrito Urbano, de acuerdo con su uso y del proceso de integración de los mismos, de manera tal de tener herramientas con las cuales atenuar el impacto del proyecto sobre el éjido urbano
- Hidráulica fluvial (procesos de erosión, sedimentación), Corrientes naturales, Transporte de sedimentos en ríos, estudios para diseño de puentes y de cruces subfluviales, control de inundaciones, avalanchas, estabilidad de taludes sumergidos y naturales.
- Interpretación de estudios de suelo y sistemas de clasificación SUCS.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

ANEXO I

- Análisis de los proyectos evaluando la compatibilidad del mismo según el tipo de financiamiento asignado.
- Tener conocimiento respecto del manejo de modelo matemáticos hidrológicos e hidráulicos – HEC-HMS, HEC-RAS, ISIS, SWMM, etc.
- Manejo de herramientas de Gestión y Coste de Proyectos.
- Conocimientos de la Reglamentación de Urbanización de otras localidades.

G. Conocimientos técnicos no específicos:

- Buen manejo de planillas de cálculo, procesador de texto y herramientas informáticas específicas, aplicables al área de especialización.-
- Gestión de permisos de pasos y liberación de traza
- Conducción de movilidad tipo pick-up.
- Manejo del idioma inglés.-



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Subsecretario de Planificación– Ing. Carlos Tonini.

Miembros por el Ministerio:

Titulares:

- Ing. María de los Milagros Vigetti – Jefe de Área Hidrología e Hidráulica.
- Ing. Rodrigo Mosconi - Jefe de Área Estructuras, Defensas y Protección de Márgenes.
- Ing. Sergio Rojas – Director General de Proyectos.
- Ing. Estela Kruse – Jefe de Área Profesional Coordinación Técnica-

Suplentes:

- Ing. Jorge Gruber – Jefe de Área Evaluación Económica Financiera.
- Ing. Sergio Sánchez – Jefe de Área Auditoría y Control de Gestión de Proyectos.
- Agrim. Grethel Von Der Thüsen – Directora General de Estudios Básicos y Gestión de Tierras.
- P.T.C. Ana Romagnoni - Jefe de Área Profesional Gestión de Tierras.

Miembros por las Entidades Sindicales:

Unión del Personal Civil de la Nación

Titulares:

- MMO Eduardo R. Belmonte
- Ing. Carlos Almeida
- Ing. Fernando Ávila

Suplentes:

- Hugo Rodríguez
- Ing. Marcelo Gencha
- Leonardo Carreras

Asociación de Trabajadores del Estado

Titulares:

- Arnoldo Tibaldo

Suplentes:

- Natalia Contardo



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

C.P.N. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gen. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

ANEXO II

I. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

Lugar de presentación de la documentación:

En la **Sede del Ministerio de Infraestructura y Transporte**, sita en **Avda. Alte. Brown N° 4751 de la ciudad de Santa Fe**.

Se deberá bajar el Formulario de Inscripción de la página web oficial o podrán ser retirados en el lugar mencionado, en el horario de 8.30 hs. a 12.30 hs.

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso, y enviará copia del llamado, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobado, a la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial *-con ámbito de actuación provincial-* precisados en la Ley N° 10.052 y modificatorias.

Difusión: Desde el **02/05/2017 al 15/05/2017**. Se realizará por los medios más idóneos que aseguren el conocimiento del mismo por parte de los interesados, debiendo publicarse a su vez, en cartelera instalada en la sede de la Jurisdicción y en la portada de la Página Web Oficial de la Provincia.

Inscripción: Las inscripciones se recibirán durante el período de difusión y hasta 5 (cinco) días hábiles después de su finalización, desde el **02/05/2017 al 22/05/2017**, en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs. en la Mesa de Entradas del Ministerio de Infraestructura y Transporte, sito en calle Avda. Almirante Brown 4751 de la ciudad de Santa Fe.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Curriculum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público. La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

Toda inscripción deberá ir acompañada por la correspondiente **Certificación de Servicios y antigüedad**, expedida por la **Dirección de Recursos Humanos de la Provincia** y con fotocopia certificada del último recibo de sueldo del postulante.

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte


C. P.N. GABRIEL DI PANRAZIO
Director Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de Infraestructura y Transporte en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

Para el supuesto de declararse desierto el presente, la convocatoria a concurso abierto será publicada además, como mínimo en dos medios masivos de comunicación del ámbito provincial, durante 3 días y con una antelación previa a los diez (10) días del cierre de inscripción.

En la difusión se transcribirá el contenido de la presente o en su caso, lugar y horario en que la reglamentación del concurso se encuentre a disposición de los interesados.



II. ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

Etapa I: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: A partir del día **23/05/2017** en horario a determinar por el Jurado

Lugar: Almirante Brown N° 4751 de la ciudad de Santa Fe.

Finalizada la evaluación de los antecedentes de los aspirantes, el Jurado procederá a fijar el lugar, día y horario en que se realizará la Evaluación Técnica. Atento a ello, deberá publicarse dicha información en la Web oficial, junto con el listado de los aspirantes admitidos y de los no admitidos, y se notificará a cada interesado vía e-mail.

Etapa II: Evaluación Técnica:

Fecha: A partir del día **05/06/2017**, en horario a determinar por el Jurado.

Lugar: A confirmar por el Jurado del Concurso, de acuerdo a la cantidad de participantes inscriptos.

En los casos en que haya más de un postulante por puesto, las evaluaciones escritas deberán ser anónimas, mediante la utilización de claves convencionales de identificación que permitan identificar a cada uno de los postulantes sólo después de su evaluación. Los aspirantes que se hubieran identificado en los exámenes escritos serán excluidos del proceso de concurso.

Para acceder a la siguiente etapa se deberá obtener un mínimo de 60 puntos.

Los integrantes del jurado determinarán día y hora en que procederán a puntuar las evaluaciones técnicas realizadas, si es que optaran por no hacerlo a continuación de la efectivización de las mismas. A tales efectos, la corrección de las evaluaciones deberá realizarse como máximo dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a su realización.

Dentro de las 72 horas de labrada el acta correspondiente donde se registra la puntuación obtenida por los concursantes en la Evaluación Técnica, el jurado procederá a fijar el lugar, día y horario en que se realizará la siguiente etapa de Evaluación Psicotécnica, teniendo en cuenta el período de Aclaratoria que se describe a continuación. Atento a ello, deberá publicarse dicha información en la Web Oficial, junto con el listado de los aspirantes que superaron y los que no superaron la presente etapa, y se notificará a cada interesado vía e-mail. Dentro de los tres (3) días de practicada dicha notificación, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos.

Etapa III: Entrevista Personal:

Fecha: A partir del **19/06/2017**, en horario a determinar por el Jurado.

Lugar: A confirmar por el Jurado del Concurso, de acuerdo a la cantidad de participantes.



ANEXO II

Se notificará a los postulantes junto con el resultado de la evaluación psicotécnica.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. Deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos. Cada uno de los ocho miembros del Jurado del Concurso asignará los puntajes estimados a cada postulante, obteniéndose el puntaje final en esta etapa, mediante el promedio resultante, Este puntaje deberá ser resuelto en el mismo día que se efectuara la entrevista al finalizar cada una de ellas o en su defecto, al finalizar todas las entrevistas programadas para el día.

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.

Orden de Méritos:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa. Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos para los concursos internos de las categorías 6, 7, 8 y 9; **En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.**

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de meritos confeccionado en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

Agrupamiento	Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Entrevista Personal	Total
Categoría 6	30 %	50 %	20 %	100 %



FC-01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS
Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

1

Cargo Concurado		Jurisdicción		Categoría	
Unidad de Organización		Documento		Tipo	
Apellido		Nombres		N°	
Domicilio particular		Calle		Dpto	
Domicilio Laboral		Calle		Dpto	
Correo electrónico		Teléfono particular		Teléfono laboral	
ESTUDIOS		Institución		Carácter ¹	
Secundarios				Duración ²	
Terciarios					
Universitarios					
Especialización					
Maestría					
Doctorado					
Cursos					
Jornadas					
Seminarios					
Congresos					

C.P.N. GABRIEL DI MANGRAZIO
 Director General de Recursos Humanos
 Ministerio de Infraestructura y Transporte

1 a) en curso -si correspondiere, indicar el número de materias aprobadas sobre el número total de materias del plan de estudios-; b) concluido -si no requiere aprobación final-, c) aprobado.
 2 - según plan de estudios (horas, días, años)

- En caso de no haber la información en los casilleros asignados, se deberá continuar en la hoja "CONTINUACIÓN" mediante una llamada numérica.
 - Los datos suministrados en este formulario tienen CARACTER DE DECLARACIÓN JURADA y serán tratados en forma reservada.

_____ Firma



FC-01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS
Decreto-Acuero N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

ANTECEDENTES LABORALES

Últimos Cargos Titulares	Cargo	Categ.	Unidad de Organización	Jurisdicción	Desde	Hasta	Uso Pleno
Desempeño de funciones correspondientes a cargos de mayor jerarquía que las propias del cargo titular	Actual						
	En los últimos 5 años						
Antigüedad en la Administración Pública reconocida para la percepción del correspondiente adicional							
Otros antecedentes							
Docencia	Secundaria						
	Terciaria						
	Universitaria						
Panelista, expositor en Seminarios o Congresos, dictado de cursos							
Publicaciones o trabajos de investigación							

G.M. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Org. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

-Se deberá acompañar al presente una copia impresa de su Curriculum Vitae, una (1) fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el presente formulario (ej.: certificados de trabajos desempeñados, foja de servicios, certificados de estudios, diplomas, y demás comprobantes pertinentes). Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la entidad emisora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarse posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. No se admitirá la invocación de nuevos títulos antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Firma




FC-01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS
Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

3

CONTINUACIÓN

Uso
Prohibido


C. EN. GABRIEL DI PANGRAZIO
Director Gen. de Recursos Humanos
Ministerio de Infraestructura y Transporte

Firma